



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que considera, en vista al notable agravamiento del deterioro del ecosistema causado por la explotación de hidrocarburos en las Cuenca Superior y Media del río Colorado que viene originando frecuentes estados de emergencia para los pobladores y productores ribereños, se intensifiquen y profundicen las acciones de control, prevención y corrección a cargo de organismos oficiales de la Provincia.

Artículo 2o.- Que en tal sentido ve como necesaria la iniciación por parte de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro de acciones legales en defensa del medio ambiente y tendientes a lograr el resarcimiento de los daños causados.

Artículo 3o.- Solicitar a la Comisión Especial de Seguimiento y Control permanente de los efectos contaminantes que provoca la explotación de hidrocarburos, cuya creación fue auspiciada por Resolución No. 42/89, de esta Legislatura realizar todas las medidas conducentes a limitar y corregir los daños causados por dicha actividad.

Artículo 4o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 79/1992